



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 516.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA LÓPEZ BURGOS, PERSONAL CONTRATADA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE COREA.

Asunción, 8 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 453/2021 del 6 de setiembre de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora María Verónica López Burgos, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5.508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, y el artículo 16, inciso e), de la Resolución N° 628/2016 “Reglamento interno para el Servicio Exterior”.

Que, por Nota EP/KR/1/N° 189/2021 del 23 de agosto de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea remite el certificado de nacido vivo, donde consta el nacimiento de Theo Lee López el 23 de agosto de 2021, hijo de la señora María Verónica López Burgos, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **María Verónica López Burgos**, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 23 de agosto de 2021, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 28 de diciembre de 2021.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro